



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante(s): PORVENIR S.A.
Demandado(s): MEGARON S.A.S.
Radicación: 25269310300120220007800

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con solicitud elevada por el apoderado del extremo demandante a efecto de tener por notificada a la ejecutada, por lo anterior, el Juzgado **DISPONE**:

REQUERIR nuevamente a la parte interesada para que allegue la documental que acredite el acuse de recibido de la notificación por parte de la demandada. Nótese que en el soporte presentado se indicó: *“Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino **no envió información de notificación de entrega**”* (Resaltado fuera del texto). Por lo tanto, no es posible constatar el acceso de la destinataria al mensaje.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 26, hoy 25 de abril de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8096426d0bef7d539160c31fc46516f06b4f6543c72a08b8c956227f606a2e52**

Documento generado en 24/04/2023 02:17:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>